

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	CAPÍTULO	08

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Consejos Regionales de Seguridad Pública	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de compromisos establecidos en el Plan Regional de Seguridad Pública cumplidos en el año t respecto del total de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública adquiridos para el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de compromisos cumplidos del Plan Regional de Seguridad Pública /Número de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública)*100	N.M.	99.1 % (107.0/108.0)*100	100.0 % (150.0/150.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	100.0 % (150.0/150.0)*100	100.0 % (120.0/120.0)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes de gestión mensual</p>	1
•Plan Comunal de Seguridad Pública	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Promedio de días transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	Sumatoria de días transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores d/Número de proyectos que se adjudican recursos del	N.M.	N.M.	83 días 7054/85	0 días 0/0	80 días 10800/135	78 días 10800/139	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> Comprobantes de transferencias de recursos</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Actos administrativos que adjudican recursos a proyectos en el marco del FNSP en el año t</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe de resultados de evaluación de los proyectos postulantes en el concurso del año t</p>	2

		Fondo Nacional de Seguridad Pública									
•Plan Comunal de Seguridad Pública	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de proyectos ejecutados en el año t respecto de los planificados por el programa Juntos más Seguros en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de proyectos de ejecutados en el año t/Número de proyectos planificados por el programa Juntos más Seguros en el año t)*100	0 %	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	79 % (15/19)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> comprobantes de transferencias de recursos para proyecto del año t <u>Reportes/Informes</u> Resoluciones exentas de proyectos definidos para la cartera del año t <u>Reportes/Informes</u> Balance Anual de cada barrio intervenido en el año t	3
•Plan Comunal de Seguridad Pública	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de municipios ingresados al programa Plan comunal que constituyen sus consejos comunales de seguridad pública (CCSP) y prevención, respecto del total de municipios ingresados al programa en el año t -1 Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de municipios ingresados al programa Plan Comunal que constituyen sus consejos comunales de seguridad pública y prevención en el año t/Número total de municipios ingresados al programa en el año t-1)*100	0 %	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	75 % (39/52)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Actas de constitución de Consejos Comunales de Seguridad Pública y Prevención en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública. <u>Reportes/Informes</u> Convenios con Municipios ingresados al Plan comunal de Seguridad Pública.	4
•Intervenciones focalizadas en prevención y reinserción	<u>Eficacia/Resultado Final</u> 5 Porcentaje de NNA que permanece con los padres o adultos significativos al término de la intervención respecto del total de NNA	(Número total de NNA que permanece con los padres o adultos significativos al término de la intervención en el año t/Número	0.00 % H: 0.00	N.M.	N.M.	N.M.	0.00 % N.M.	75.00 % (1125.00/1500.00)*100	10%	<u>Base de Datos/Software</u> Base de datos que contiene las Fichas de casos (ofuscando datos personales). <u>Base de Datos/Software</u>	5

	<p>que ingresa al Programa Atención Integral a la Familia PAIF y que termina su intervención en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>total de NNA que ingresa al Programa de Atención Integral a la Familia que termina su intervención en el año t)*100</p>	M: 0.00					<p>H: 80.00 (900.00/125.00)*100</p> <p>M: 20.00 (225.00/125.00)*100</p>		<p>Sitio Web MST.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Informe de Gestión que sistematiza los resultados anuales del programa de Apoyo Intergral a la Familia.</p>	
<p>•Programa de Apoyo a Víctimas</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>6 Porcentaje de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados del Servicio de Atención Reparatoria (SAR) del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos/N° Total de egresos que finaliza Programa de Intervención Especializada (PIE) de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos)*100</p>	<p>96.2 % (2429.0/2524.0)*100</p> <p>H: 96.2 (972.0/1010.0)*100</p> <p>M: 96.2 (1457.0/1514.0)*100</p>	<p>96.8 % (3219.0/3327.0)*100</p> <p>H: 0.0 M: 0.0</p>	<p>99.8 % (4663.0/4672.0)*100</p> <p>H: 0.0 M: 0.0</p>	<p>99.9 % (2655.0/2659.0)*100</p> <p>H: 100.0 (837.0/837.0)*100</p> <p>M: 99.8 (1818.0/1822.0)*100</p>	<p>95.9 % (3125.0/3259.0)*100</p> <p>H: 95.9 (1250.0/1303.0)*100</p> <p>M: 95.9 (1875.0/1956.0)*100</p>	<p>97.0 % (5960.0/6144.0)*100</p> <p>H: 97.0 (1716.0/1769.0)*100</p> <p>M: 97.0 (4244.0/4375.0)*100</p>	20%	<p>Base de Datos/Software</p> <p>Base de datos SAR</p>	6
<p>•Plan Nacional-Seguridad Para Todos</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>7 Porcentaje de Planes de Desarrollo de Cascos Históricos y Centros Cívicos respecto del total de barrios intervenidos por el Programa de Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número total de Planes de Desarrollo de Cascos Históricos y Barrios Cívicos elaborados en el año t/ Número total de barrios intervenidos por el Programa de Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos en el año t)*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	83 % (5/6)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Planes de desarrollo de cascos hitóricos y centros cívicos que contienen: diagnóstico, marco lógico e indicadores de medición de avance.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informes de gestión que identifique los centros cívicos intervenidos en el año t</p>	7

Notas:

1 Los planes regionales de seguridad pública son instrumentos de gestión que establecen las medidas en seguridad pública a desarrollar a nivel regional, consideran el desarrollo de un diagnóstico de la situación de seguridad pública en la región y determinan acciones para la intervención en los problemas identificados, dichas acciones se establecen como compromisos que son controlados en su cumplimiento y avance en los Consejos Regionales de Seguridad Pública. El funcionamiento de los Consejos queda definido en la Ley 20.502. En cada consejo se presentan y discuten los avances en el cumplimiento de los compromisos levantándose actas e informes de gestión.

El Plan Regional de Seguridad Pública es un instrumento cuyo cumplimiento se dispone en un periodo cuatrianual, por lo tanto para efectos de la medición del indicador los operándos consideran los compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública planificados para su cumplimiento en el año t.

2 - Los días señalados en la meta corresponden a días hábiles.

- El universo de proyectos considerados para el cálculo corresponden a los proyectos de las instituciones que están en cumplimiento de la Resolución 759 del año 2003 de Contraloría General de la República. Ello en tanto el Servicio no dispone de atribuciones para transferir recursos a instituciones que presentan retraso en la rendiciones de recursos públicos antes recibidos del propio Servicio u otra repartición.

3 El programa tiene como objetivo "Intervenir los factores de riesgos presentes en los barrios focalizados que facilitan la emergencia de violencia, delincuencia, consumo de drogas y el uso de armas; a través de la implementación de un plan de intervención integral y participativa". Éste se ejecuta en base a la definición de un Plan Mejoramiento Barrial que se desarrollará en un período de tres años, al respecto se financian y ejecutan proyectos de acuerdo al Plan, éste a su vez es priorizado por la comunidad inserta en el barrio y la autoridad local.

De allí que se entenderá como "proyecto planificado" a aquellos consignados en el "Plan de Mejoramiento Barrial", y ejecutado a aquellos proyectos que han iniciado su ejecución a través de la transferencia de los recursos para ello.

4 El programa Plan Comunal, se orienta a fortalecer las capacidades y la eficiencia de la institucionalidad local para intervenir en el fenómeno delictivo de manera coordinada e integral, a través de la creación de Consejo Comunales de Seguridad Pública, la elaboración y cumplimiento de Planes Comunales de Seguridad Pública y la inversión en proyectos de prevención.

En ese contexto el Plan Comunal ingresará a 15 municipios el año 2014, 37 municipios el año 2015 y 22 municipios más a partir del año 2016, enterando un total de 74 municipios ingresados.

Sobre esta base de operación, uno de los puntos más importantes en el proceso de fortalecimiento de la institucionalidad local es la constitución de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, instancia que marca el cierre de la primera fase de intervención, de allí que el indicador coteja el cumplimiento de la primera etapa de intervención en el periodo de un año, pues compara los municipios que ejecutaron sus consejos comunales de Seguridad Pública en el año en curso respecto de los municipios que ingresaron al programa en el año t-1.

5 a) Por NNA se entiende niños, niñas y adolescentes.

b) Este indicador se mide en la población de control seis meses después de aplicada la terapia de intervención familiar de alta intensidad en los NNA.

c) Se entiende "Adulto significativo" como aquel responsable de las tareas de cuidado, crianza, educación y protección del NNA en definitiva es aquel que tiene a cargo la efectiva protección de sus derechos; generalmente es el adulto que tiene la tutela legal del niño(a) o adolescente, sin embargo el propio programa cuenta con instrumentos que identifican en el marco del diagnóstico de cada caso al "adulto significativo"

6 El Programa de apoyo a víctimas de delitos, tiene dos líneas de atención: Servicio de Orientación e información y Servicio de Atención Reparatoria. Los egresos que se miden corresponden al Servicio de atención reparatoria. Los egresos se registran mensualmente y los egresos totales son, para fines de medición, los correspondientes al período de corte analizado. Los egresos del servicio se clasifican en las siguientes clases: Cierre administrativo, No adscrito a programa, Derivación o referenciación, No asiste, Deserción, Finaliza intervención breve y Finaliza PIE. Los egresos exitosos, son todos aquellos egresos de usuarios que terminan un Plan de Intervención Especializada (PIE) o una intervención breve (IB), con los objetivos logrados o parcialmente logrados. Se entiende por objetivos

logrados o parcialmente logrados que el equipo a cargo de la intervención y el(la) usuario(a) evalúen que se han cumplido al menos el 50% de los objetivos del plan de intervención. Cuando existan registros sin información en los campos de egreso o logro, necesarios para el cálculo del indicador, estos no serán considerados en la base de calculo para fines del indicador. Las bases de Datos que corresponden a medios de verificación, serán ofuscadas para asegurar la confidencialidad de los datos.

7 El programa de Intervención en Cascos Históricos y Barrios Cívicos, tiene como objetivo desarrollar acciones orientadas recuperar y fomentar el buen uso del espacio público, a disminuir la ocurrencia de delitos, incivildades y prevenir hechos y problemas de convivencia que afectan a la percepción de seguridad de los ciudadanos. En dicho marco se diseñará un plan de desarrollo de cascos histporicos y centros cívicos acorde a la realidad local de cada barrio levantando las principales necesidades y/o problemáticas, a través la implementación de una línea base que opera sobre una metodología de diagnóstico participativo, permitiendo definir las prioridades en materia de inversión en prevención situacional al interior del barrio.

Se desarrollarán Planes de Desarrollo que integren a los actores sociales que participan en las diversas instancias de coordinación, (municipios, policías, locatarios y residentes de los sectores intervenidos). Se espera que dichos protocolos sean celebrados por medio de convenios de colaboración (actos administrativos) que formalicen las acciones que las diversas instituciones ejecutarán, y su periodicidad, considerando para ello las distintas necesidades de cada barrio.

El Plan de Desarrollo de CH y CC será el instrumento de programación general que orientará la ejecución para los 3 años. Sin embargo deberá considerar su actualización anual, de modo de introducir las adaptaciones pertinentes, en función de los cambios experimentados en la situación inicial, originados tanto por la intervención como por factores exógenos.

En el marco del plan de desarrollo se contempla el despliegue de acciones coordinadas intersectorialmente, en las que participan las autoridades locales y servicios. Otro de los componentes del plan de desarrollo considerala implementación de acciones de control por parte de los servicios públicos y el Municipio, a través de operativos de control integrales, se espera incorporar a dicho control a:

- Inspección del Trabajo
- Autoridad Sanitaria
- Inspectores municipales
- Depto. de extranjería
- Servicio de Impuestos Internos
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Etc.